

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por así estar dispuesto en los autos: "RETAMOSO, ALEJANDRO ANTONIO s/ Quiebra" (Expte. Nº 502/07)" el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. César Daniel Cantero, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 14 de Agosto de 2007.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Alejandro Antonio Retamoso, apellido materno Peralta, argentino, empleado, mayor de edad, D.N.I. Nº 16.863.323, CUIL Nº 20-16863323-9, con domicilio real en Pietranera 3137, y legal en 1º de Mayo 1898, Depto. 4, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 15/08/07 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. 14) Fijar el día 28/09/07, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 12/10/07 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 12/11/07 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 24/12/07 para la presentación del Informe General. 17) Líbrense los oficios y exhortos pertinentes a los Sres. Jueces de los Juzgados donde tramiten causas judiciales contra el fallido por las que se reclamen derechos, limitaciones contenidas en el art. 132 L.C.Q. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Oficiése al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Fdo: Cantero: Juez. Forno de Piedrabuena: Secretaria.-

CONSTE: Que en la audiencia realizada el día 15 de Agosto de 2007 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Daniel Francisco Piumetti con domicilio en calle San Martín 2347 - 2º piso oficinas 11 y 12 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 5521 Ag. 24 Ag. 30

Por así estar dispuesto en los autos: "QUARIN, KARINA GABRIELA s/ Quiebra" (Expte. Nº 571/07)" el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. César Daniel Cantero, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 14 de Agosto de 2007.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Karina Gabriela Quarin, apellido materno Mauricio, argentina, empleada, mayor de edad, D.N.I. Nº 22.961.403, CUIL Nº 27-22961403-2, con domicilio real en Fray M. Pérez 757, y legal en Lisandro de la Torre, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 15/08/07 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. 14) Fijar el día 28/09/07, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 12/10/07 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 12/11/07 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 24/12/07 para la presentación del Informe General. 17) Librense los oficios y exhortos pertinentes a los Sres. Jueces de los Juzgados donde tramiten causas judiciales contra el fallido por las que se reclamen derechos, limitaciones contenidas en el art. 132 L.C.Q. 18) Publíquense edictos

en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Oficiése al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Fdo: Cantero: Juez. Forno de Piedrabuena: Secretaria.- CONSTE: Que en la audiencia realizada el día 15 de Agosto de 2007 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Reynaldo Alberto Mateo con domicilio en calle Gral. López 2921 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 5523 Ag. 24 Ag. 30

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "VERGARA PEDRO ALBERTO S/QUIEBRA" (Expte. N° 619/2007) se ha declarado la quiebra en fecha 16 de Agosto de 2007, de Vergara Pedro Alberto, D.N.I. N° 21.411.662, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Pasaje Braille n° 2726 de la ciudad de Santa Fe, y legalmente en calle 4 de Enero n° 1872, de la misma ciudad. Se dispuso el día 22/08/2007 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 18/10/2007. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dra. Monella (Jueza) - Dra. Gaido (Secretaria). Delia B. Gaído, secretaria.

S/C 5530 Ag. 24 Ag. 30

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: "SALCEDO, ANDRES MATIAS s/QUIEBRA" (Expte. N° 838, Año 2007), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Andrés Matías Salcedo, D.N.I. 27.761.294, argentino, casado, mayor de edad, de apellido materno Leguizamón, domiciliado realmente en calle Caseros 725 de Laguna Paiva, y legalmente en 1° de Mayo 1368 de esta ciudad, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Hágase saber, agréguese. Santa Fe, 17 de agosto de 2007. Sin previo pago (art. 89, 3° párrafo, Ley 24522). Firmado: Dr. Norberto F. Berlanga (Juez) - Dra. Cecilia Fuentes, Secretaría. Secretaría, 17 de agosto de 2007. María C. Fuentes, secretaria.

S/C 5519 Ag. 24 Ag. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "MANNI JOSE LUIS S/QUIEBRA - Expte: 279/05, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y el Proyecto de distribución de fondos. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dr. Raúl Gallego, Secretario. Santa Fe, 13 de Agosto de 2007. Raúl Gallego, secretario.

S/C 5508 Ag. 24 Ag. 27

En autos: "RECOMOVIL S.A. c/GONNET, Mariel Alejandra /SAVINI, Verónica Guadalupe s/Ejecutivo" (Expte. N° 950 - Año 1998) y su agregado s/Incidente de Reestructuración de Deuda (Expte. N° 63 - Año 2006), el Sr. Juez de 1ª. Instancia del Distrito Jud. N° 1 en lo C. y Com. de la 9ª. Nominación de la ciudad de Sta. Fe, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 08 de agosto de 2007. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado reajustado conforme los considerandos precedentes, con más el interés del 12% anual desde la mora y hasta el efectivo pago, sin permitirse capitalizaciones parciales mí intereses e ningún otro tipo, y costas. 3) Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se practique la correspondiente liquidación. Insértese. Hágase saber. Fdo.: Dr. Buzzani, Juez - Dra. Roteta, Secretaria. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 13 de agosto de 2007. Dra. Roteta, Secretaria. Alicia Roteta, secretaria.

\$11 5516 Ag. 24 Ag. 28

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "COMUNA DE MONTE VERA C/KOLTINO, JORGE ANDRES Y OTRO S/APREMIO", (Expte. 1137/06), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 25 de Junio de 2007. AUTOS Y VISTOS CONSIDERANDO RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado e intereses conforme se indica en el considerando precedente. Costas a la demandada. 2) Diferir la regulación de honorarios hasta que las partes estimen la cuantía en los términos del art. 8 de la ley 6767. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. FDO. Dr. Celli (juez); Dr. Gómez (secretario). Se aclara expresamente que el mismo se encuentra autorizado a diligenciarse sin gastos. Santa Fe, 6 de agosto de 2007. Jorge A. Gómez, secretario.

S/C 5534 Ag. 24 Ag. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Sétima Nominación de Santa Fe, ante el cual se tramitan los caratulados: "Expte. 940/06 ANGELUCCI CARLOS ALBERTO S/SUCESORIO", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y Legatarios de Angelucci Carlos Alberto L.E. N° 6.200.012 fallecido el 06/03/03 en la Localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Transparente del Palacio de Tribunales. Santa Fe, 6 de Agosto de 2007. Delia B. Gaido, secretaria.

\$15 5528 Ag. 24 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Tercera Nominación de Santa Fe, ante el cual se tramitan los caratulados: "Expte. 105/07 - CANO GUMERCINDA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y Legatarios de Cano Gumercinda L.C. N° 6.092.501 fallecida el 25/01/07 en la Localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Transparente del Palacio de Tribunales. Santa Fe, 7 de Agosto de 2007. Beatriz de Piedrabuena, secretaria.

\$15□5525□Ag. 24 Set. 6

Por disposición del Juez 1ª. Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y llama a los herederos, acreedores y legatarios del causante señor Pedro Pablo Pastena, D.N.I. M 6.203.833, para que dentro del término de ley comparezcan en los autos caratulados: "PASTENA, PEDRO PABLO s/Sucesorio" - Expte. 389/2007, a hacer valer sus derechos. Santa Fe, 27 de Julio de 2007. Noé de Ferro (Secretaria).

\$15□5592□Ag. 24 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª. Nominación (San Jerónimo n° 1.551 - Santa Fe), Secretaría del Dra. Delia Beatriz Gaido, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de FRANCISCA ESTHER MEDINA, DNI N° 0.915.184, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de Agosto de 2.007. Dra. Delia Beatriz Gaido, Secretaria. Para su mayor recaudo se transcribe la parte del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 25 de Abril de 2.007.- (...). Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de estos tribunales. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Delia Beatriz Gaido, Secretaria. Elsa Rita Monella, Juez. Beatriz Gáido, secretaria.

\$15□5547□Ag. 24 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª. Nominación, Secretaría de la Dra. María Cecilia Fuentes, en los autos caratulados: "CAUDA CARLOS JUAN S/SUCESORIO" (Expte. N° 445 - Año 2007) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Juan Cauda, D.N.I. N° 6.284.162, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 31 de Julio de 2007. Dra. María Cecilia Fuentes, Secretaria.

\$15□5548□Ag. 24 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "BOUVIER, HÉCTOR RAÚL s/SUCESORIO" (Expte. 1395/2002) abierto su juicio de declaratoria de herederos, se cita, llama y

emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Héctor Raúl Bouvier, L.E. N° 6.236.369, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentese con el acuerdo ordinario del 4/2/96, Acta N° 3. Sucesorio patrocinado por la Dra. Evangelina A. Pioli - Dra. Marta de Qüesta secretaria); Dra. María Cristina De Cesaris de Dos Santos Freire (Juez). Santa Fe, 15 de Agosto de 2007. Elio F. Alvarez, secretario.

\$15□5550□Ag. 24 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 3ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don PEDRO ELOY DELPINO (LE. 6.247.284), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en los autos caratulados: "DELPINO, Pedro Eloy s/Declaratoria de Herederos" Expte. N° 673/07. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y espacios destinados a tal fin en el Hall del Palacio de Tribunales de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 10 de agosto de 2007. Beatriz de Piedrabuena, secretaria.

\$15□5566□Ag. 24 Set. 6

Por estar dispuesto en los autos caratulados: "CORTASSA, Asolino Sebastián y AGUIRRE, Lía Nélide s/Sucesorio" (Expte. 266/2007) Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se ha dispuesto: Cítese y emplácese a quienes sean acreedores, herederos y/o legatarios de Don Cortassa, Asolino Sebastián y Doña Aguirre, Lía Nélide, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley, lo que se publica a todos los efectos legales por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que ha designado al efecto la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia. Rafaela, 16 de Abril de 2007. Firmado: Juan Carlos Ramonda (Juez) - Elido G. Ercole (Secretario).

\$18□5349□Ag. 24 Ag. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial IV Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don APOLONIO MARIO SILVA (LE. 6.224.279), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en los autos caratulados: "SILVA, Apolonio Mario s/ Declaratoria de Herederos" Expte. N° 725/07. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y espacios destinados a tal fin en el Hall del Palacio de Tribunales de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 13 de agosto de 2007. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15□5563□Ag. 24 Set. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, en los autos caratulados: VALENTI, Francisco Cesario Pedro s/Sucesorio, Expte. N°

1267/2005, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de FRANCISCO CESARIO PEDRO VALENTI, Doc. Ident. M. N° 6.205.657, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 04 de mayo de 2006. María Cecilia Fuentes, secretaria.

\$ 15□5579□Ag. 24 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe (Sta. Fe), Secretaría a mi cargo, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Doña Silvina Mabel Aprile, D.N.I. Nro. 21.489.370, fallecida en Santa Fe (Sta. Fe) el 29 de noviembre de 2.006, a los efectos de comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos caratulados: APRILE, SILVINA MABEL s/ Declaratoria de Herederos - Posterior Juicio Sucesorio (Expte. Nro. 719 Año 2.007).- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales (Art. 67 C.P.C. y C. modificado por ley 11.297).- Santa Fe, 06 de Julio de 2.007. Fdo. Dr. César Daniel Cantero, Juez. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaria. Santa Fe, 10 de agosto de 2007. Raúl A. Gallego, secretario.

\$ 15□5590□Ag. 24 Set. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante DOMINGO ROBERTO LEGUIZAMON, L.E. 6.263.029, en los autos caratulados: "Leguizamón Domingo Roberto s/ Sucesorio" Expediente N° 670/2007, que tramita por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimiento de ley. Santa Fe, agosto 9 de 2007. María Cecilia Fuentes, secretaria.

\$ 15□5582□Ag. 24 Set. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad y en los autos caratulados: "CAPELLA CARLOS ALFONSO s/ Sucesorio" Expte. N° 596, Año 2007, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. Capella, Carlos Alfonso, L.E. N° 6.226.539, fallecido en Santa Fe en fecha 04 de mayo de 1996, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 3 de agosto de 2007. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15□5542□Ag. 24 Set. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santo Fe, en autos "Expte. N° 545/2007 - FASANO, ORESTE CARLOS s/ Declaratoria de Herederos", se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores dei causante, Don Oreste Carlos FASANO, L.E. 6.316.437, con domicilio en Independencia 2371 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, fallecida el 07/05/2007 en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer

valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Santa Fe, 06 de agosto de 2007. Raúl A. Gallego, secretario.

\$ 15□5514□Ag. 24 Set. 6

Por estar dispuesto por el Sr. Juez de 1ª. Inst. de Distrito en lo C. y Com. de la Primera Nominación de esta ciudad; se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de VICENTE AVELINO QUERCIA, bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 14 de agosto de 2007. Jorge A. Gómez, secretaria.

\$ 15□5541□Ag. 24 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Luis Alberto Falco (Doc. Ident. N° 11.085.528), para que, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "FALCO LUIS ALBERTO s/SUCESORIO" (Expte. N° 659 - año 2007). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Palacio de Justicia de Santa Fe. Santa Fe, 24 de julio de 2007. Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria).

\$15□5574□Ag. 24 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, en autos: "BONZZI JUAN CARLOS s/SUCESORIO, Expte. N° 236, Año 2007, se cita y emplaza a todas las personas que se creyeren con derecho a los bienes de Don Juan Carlos Bonzzi D.N.I. N° 6.215.959, para que hagan valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la ley 11287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7-2-96 Acta N° 3. Secretaría, 27 de Junio de 2.007. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$15□5575□Ag. 24 Set. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad de Santa Fe en autos caratulados "ROTELA ELIGIO s/Declaratoria de Herederos" (Expte. n° 711 - año 2007), se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por fallecimiento de Don Eligio Rotela, L.E. n° 5.891.925, ocurrida el 30 de mazo de 2000 en la ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre; para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y lugar designado por la Suprema Corte de justicia de la Provincia de Santa Fe (Ley 11.287). En la ciudad de Santa Fe, a los 31 días del mes de julio de dos mil siete. Walter Hrycuk, secretario.

\$15□5573□Ag. 24 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de VITANTONIO PIGNATELLI, D.N.I. N° 93.495.093, Expte. 876/2006, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos, legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia. Santa Fe, 16 de Agosto de 2007. Beatriz de Piedrabuena, secretaria.

\$15□5536□Ag. 24 Set. 6

Por disposición del Juzgado de Primera instancia de Circuito N° 31 de Sunchales, en autos juicio Expte. 1497 Año 2005 MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES c/COLOMBO ANTONIO NATALIO y/o QUIEN RESULTE PROPIETARIO DEL INMUEBLE s/APREMIO, se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al señor ANTONIO NATALIO COLOMBO para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. La señora Jueza de la causa ha ordenado."Sunchales, 23 de julio de 2007, Fíjase fecha de subasta del inmueble embargado para el día 11 de septiembre venidero a las 10 hs. o el día hábil inmediato posterior a la misma hora de resultar feriado éste- la subasta se llevará a cabo por ante las puertas de éste Juzgado. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, al contado y mejor postor. Quince minutos después, en caso de no haber postores, con la retasa del 25% de la base fijada y de persistir la falta de oferentes, quince minutos más tarde, sin base al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% en concepto de seña, más la comisión de ley del martillero, y el saldo al aprobarse la subasta; como así también el impuesto a la compraventa e IVA si correspondiere. La deuda de impuestos, tasas y demás contribuciones será a cargo del juicio. Los títulos de propiedad no se encuentran agregados a los autos, debiendo el comprador conformarse con la documentación que se entregue por Secretaría a los efectos de la transferencia del inmueble, no admitiéndose reclamación alguna luego del remate por insuficiencia o falta de títulos. Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y fijase en el transparente del Juzgado artículo 67 CPC y C de Santa Fe. Autorízase la confección de 200 volantes de propaganda y una publicación en el periódico El Eco o El Tiempo de Sunchales. Notifíquese". Fdo. Bertotti (Juez) Vargas Pascolo (Secretario). Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C. Sunchales, 16 de Agosto de 2007. - Osmar R. Vargas Pascolo, secretario.

S/C□5613□Ag. 24 Ag. 30

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 15 de la ciudad de Tostado, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don RAMÓN AMÉRICO VARGAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Autos: "VARGAS, Ramón Américo s/Sucesorio" (Expediente Nro. 215 Año 2007). - Tostado, 25 de julio de 2007. - Guillermo Loyola, Secretario.

\$ 15□5505□Ag. 24 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado - Distrito Judicial N° 15 - Secretaría única a cargo del Dr. Guillermo L. Loyola, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Don PAEZ ALDO ALBANO, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Expte. N° 231 año 2007 PAEZ, ALDO ALBANO s/SUCESORIO". Tostado, 6 de agosto de 2007. - Guillermo N. Loyola, secretario.

\$ 18□5584□Ag. 24 Ag.- 28

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 11 de la ciudad de San Jorge en autos: "QUARANTA, NORMA IRIS Y OTROS s/SUCESORIO (Expte. 606 Año 2007), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejada por el fallecimiento de doña NORMA IRIS QUARANTA para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos legales. San Jorge, 9 de agosto de 2007. - Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 18□5614□Ag. 24 Ag. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 11 de la ciudad de San Jorge en autos: "QUARANTA, NORMA IRIS Y OTROS s/SUCESORIO (Expte. 606 Año 2007), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejada por el fallecimiento de don DOROTEO JUAN ABBA para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos legales. San Jorge, 9 de agosto de 2007. - Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 18□5612□Ag. 24 Ag. 30

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 Civil y Comercial y Laboral

de la ciudad de San Cristóbal, en autos: "COLASSO GERMÁN DARÍO S/CONCURSO PREVENTIVO" - Expte. N° 061 - Año 2.007, ordenó la apertura del concurso preventivo de Colasso Germán Darío, D.N.I. N° 20.259.037 domiciliado en calle Laprida N° 344 de la ciudad de San Cristóbal. Los acreedores deberán pedir verificación de créditos al Síndico CPN. Aldo Alfredo Maydana, en su domicilio de Pte. Perón 1049, de la ciudad de San Cristóbal, de lunes a viernes, de 8 a 12 hs. y de 17 a 20 hs., hasta el día 10 de Septiembre de 2.007 inclusive. Fdo. Dra. Graciela Viviana Gutscher, Jueza - Dra. Mariela I. Faust, Secretaria. San Cristóbal, 14 de Agosto de 2007. Mariela Faust, secretaria.

S/C 5604 Ag. 24 Ag. 28

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, única Secretaría de la ciudad de San Cristóbal, dictada en autos: "FUMMI, MAURO CARLOS RENATO S/SUCESORIO TESTAMENTARIO - Expte. N° 379 - Año 2.007", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Mauro Carlos Renato Fummi, L.E. N° 6.305.039, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. San Cristóbal, 8 de agosto de 2.007. Mariela I. Faust, secretaria.

\$15 5607 Ag. 24 Set. 6

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, única Secretaría de la ciudad de San Cristóbal, dictada en autos: "CASTOLDI ENIO TEODORO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 416 - Año 2.007", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Enio Teodoro Castoldi, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. San Cristóbal, 6 de Julio de 2.007. Mariela I. Faust, secretaria.

\$15 5608 Ag. 24 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados: "DÍAZ DORA GRACIELA s/Declaratoria Herederos" - Expte. 49 - año 2007, se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del causante, Sres. Dora Graciela Díaz DNI 13.274.386, para que comparezcan a hacerlos valer en juicio, en el término y bajo apercibimiento de ley.- San Cristóbal, 8 de agosto de 2007. Mariela I. Faust, secretaria.

\$18 5618 Ag. 24 Ag. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito n° 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera, en autos caratulados: "PIGHIN, IDA S/SUCESORIO" - Expte. n° 632 - año 2007, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Ida Pighin, D.N.I. N° 6.349.685, para que en el término y bajo apercibimientos legales comparezcan a

hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y Puerta del Juzgado por el plazo y bajo los apercibimientos de ley. Conste. Vera, 14 de Agosto de 2007. Fdo. Dr. Jorge Luis Ingaramo, Secretario.

\$15□5569□Ag. 24 Ag. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito n° 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera, Secretaría a/c del Dr. Jorge Luis Ingaramo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Ceferino Ruiz en autos caratulados: "RUIZ CEFERINO S/SUCESORIO" - Expte. n° 414/2007, para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puerta del Juzgado. Vera, 5 de Junio de 2007. Fdo. Dr. Jorge Luis Ingaramo, Secretario.

\$15□5624□Ag. 24 Ag. 30

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de sentencia de la ciudad de Rafaela (S. Fe), Dr. Juan Manuel Oliva, se ha ordenado la publicación de la parte dispositiva de la sentencia que dice: "Rafaela, 28.11.2005. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1º) CONDENANDO a JULIO CÉSAR ANTONIO UNREIN (Pront. N° 113.701, Sec. 1.G. de Castellanos, D.N.I. N° 28.334.771) como autor de los delitos de Homicidio con arma de fuego, calificado por alevosía, reiterado en dos oportunidades y Robo en concurso real (arts. 80 inc. 2º, 41 bis y 55; 164 y 55 C. P.), a la pena de Prisión perpetua, Accesorias legales y las costas del proceso (arts. 12 y 29 inc. 3º y cc. C.P.). Hágase saber... archívese. Fdo: Dr. Juan Manuel Oliva, Juez. - Dra. Susana Giraudo, Secretaria. "En la ciudad de Rafaela, a los 29 días de junio de dos mil seis... la Cámara de Apelaciones en lo Penal de Rafaela, RESUELVE: Confirmar la sentencia apelada, con costas. Insértese... bajen... Fdo. Doro - Roulet - Vecchioli, Jueces de Cámara. Serruya, Secretaria. CERTIFICO que es copia fiel de la parte dispositiva de la Sentencia recaída en los autos "Expte. N° 190/2003; UNREIN, Julio César Antonio s/ Doble homicidio calificado". Susana R. Giraudo, secretaria.

S/C□5648□Ag. 24 Ag. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral 1ª. Expte. 1233, Año 2006 - VERA REYNALDO LEOPOLDO c/ JUNCOS TOMAS EULOGIO y sus herederos para que escrituración (ordinario) se ha dispuesto lo siguiente: Emplazar al demandado Sr. Juncos Tomás Eulogio y sus herederos para que comparezcan estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 10 de agosto de 2007. Fdo. Héctor Albrecht, secretario.

\$ 11□5564□Ag. 24 Ag. 30

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela (S. Fe), Dra. Liliana G. Maina Beldoménico, se cita y emplaza a los: Sucesores de SANTIAGO FORTUNATO CAMIA y/o quienes resulten titular del dominio y/o quienes resulten jurídicamente responsables, para que dentro del término de Diez (10) Días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: CAMIA, Carlos Américo c/ Sucesores de SANTIAGO FORTUNATO CAMIA y/u Otros s/ Prescripción Adquisitiva de Inmueble - Expte. N° 154, Año 2007; por estar así ordenado en ellos: Rafaela, 19 de marzo de 2007. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado, acuérdesele participación de ley que por derecho corresponde. Por iniciada Acción Declarativa de Prescripción Usucapión de inmueble, la que tramitará por la vía sumaria; contra SUCESORES DE DON SANTIAGO FOTUNATO CAMIA y/o quien resulte titular del dominio y/o quien resulte Jurídicamente responsable. Cítese y emplácese a los demandados y a quienes se consideren con mejores derechos sobre el inmueble, por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y sede judicial, por el término y bajo apercibimiento de ley. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose fotocopias en autos. Notifíquese a la Comuna de Tacural y al Gob. de la Pcia. de Sta. Fe, la iniciación del presente juicio. Recábense informes del Registro Gral. de la Prop., Dirección Gral. de Catastro y A.P.I., oficiando a sus efectos. A lo demás, oportunamente y sí correspondiera. Notifiquen indistintamente además de/ Sr. Oficial de Justicia, oficiales Notificadores y los empleados Espósito, Gonzáles, De los Santos y/o Faust. Notifíquese. Fdo.: Dra. Liliana G. Maina de Beldoménico (Juez) y Dra. María Marta Gutiérrez (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 29 de abril de 2007. María Marta Gutiérrez, secretaria.

\$ 18□5603□Ag. 24 Ag. 30

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral 3ra. Nom. Susana Rebaudengo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don JUAN CARLOS ERCOLE, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: "Expte. N° 597/2007, ERCOLE, Juan Carlos s/ Sucesorio".- Lo que se publica a sus efectos. Rafaela, 13 de agosto de 2007. Juan Carlos Martín, secretario.

\$ 15□5581□Ag. 24 Ag. 30

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela (Prov. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña GHIONE LILIA MARIA ROSA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. (Expte. N° 1231, Año 2006. "GHIONE, LILIA MARIA ROSA s/ Declaratoria de Herederos". Rafaela, 4 de julio de 2007. Elido G. Ercole, secretario.

\$ 23,10□5533□Ag. 24 Ag. 30

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela (Prov. de Santa Fe), se cita, llama y

emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don PABLO ARGENTINO ROMERO y MARGARITA SERMINIA AGUIRRE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial. (Expte. N° 1150 Año 2006 ROMERO, Pablo Argentino y AGUIRRE, Margarita Serminia s/Sucesorio). Rafaela, 3 de julio de 2007. - Héctor Raúl Albretch, secretario.

\$ 23,10□5527□Ag. 24 Ag. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, Dr. Juan Carlos Ramonda, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: don HERALDO JOSÉ CARDO, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "CARDO, Heraldo José s/Sucesorio Expte. N° 146 Año 2007". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 13 de Abril de 2007. - Élido G. Ercole (Secretario).

\$ 18□5602□Ag. 24 Set. 6

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), Dra. Liliana G. Maina de Beldoménico, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don JOSÉ ROLDÁN, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "ROLDÁN, José s/Sucesorio Expte. N° 553 Año 2007". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 6 de Julio de 2007. - María Marta R. Gutiérrez, Secretaria.

\$ 18□5598□Ag. 24 Set. 6

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 4, 2da. Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "'MORES, AUGUSTO QUINTINO ERNESTO Y OTROS s/SUCESORIO" Expte. 891 Año 2007; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o legatarios de AUGUSTO QUINTINO ERNESTO MORES, D.N.I. N° 2.509.426 y ELSA MARIA BAIS, D.N.I. 18.711.943, para que dentro del término de ley y bajo los apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos a los que se hace saber a sus efectos. Reconquista, 14 de Agosto de 2007. - Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 15□5502□Ag. 24 Set. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4 Primera Nominación, de la ciudad de Reconquista, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se creyeren con derecho a los bienes dejados a su fallecimiento por Don DELFINO CANTERO DNI 2.507.602 y por Doña HIPÓLITA MEDINA , DNI 2.418.708, para que comparezcan a hacerlos valer bajo los apercibimientos de ley, a los autos respectivos "CANTERO, DELFINO Y OTRA s/SUCESION" Expte N° 856/07. Publicar cinco veces en diez días. Reconquista, 25 de julio de 2007. - Patricia Vanrrell, Secretaria.

\$ 15□5501□Ag. 24 Set. 6

El Señor Juez del Juzgado de Distrito N° 4 en lo Civil, Comercial de la 1ra. Nom. de Reconquista, en el Expte. N° 634/2007, caratulado: "MENDOZA, ANTONIA s/SUCESORIO" cita y emplaza por cinco (5) veces en diez días a todos los herederos, acreedores y/o legatarios de la causante MENDOZA, ANTONIA, para que dentro del término de ley y bajo apercibimientos legales comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Reconquista, 14 de agosto de 2007. - Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 15□5491□Ag. 24 Set. 6